

# Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones



Organizan:



## PRESENTACIÓN

En las últimas décadas, los sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica han experimentado una profunda transformación que ha derivado, en muchos casos, hacia modelos de financiación en régimen de capitalización individual, plasmados en fondos de pensiones y gestionados a través de instituciones privadas especializadas.

Se adopta así, en muchos modelos, el esquema aplicado comúnmente a los sistemas complementarios de pensiones, trasladado ahora a los de carácter obligatorio, ya sea con carácter de exclusividad o en concurrencia con los tradicionales modelos de reparto.

En este contexto, se plantea la necesidad de abordar programas formativos que combinen, por un parte, el conocimiento del contexto de los sistemas de Seguridad Social en el que los Planes y Fondos de Pensiones se inscriben, ya sea con carácter obligatorio o voluntario y, de otra, el de las técnicas necesarias para la adecuada dirección, gestión y, en su caso, control de estos Planes y Fondos, con el objetivo último de optimizar su funcionamiento en aras de una mejor cobertura de sus beneficiarios.

A tal fin va dirigido este Master en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Universidad de Alcalá.



## OBJETIVO

Ofrecer, en el ámbito de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, un curso con nivel de *“Master” en “Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones”* que proporcione a sus participantes las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas en el ámbito de la gestión de Planes y Fondos de Pensiones ya sean de carácter obligatorio o complementario.

## PARTICIPANTES

El Master va dirigido a directivos y gestores de Administradoras de Fondos de Pensiones de entidades financieras, así como a miembros de Organismos reguladores de la Seguridad Social, profesionales relacionados con la materia y, en general, titulados superiores interesados en el tema.

## METODOLOGÍA

La enseñanza a distancia es tutorizada, a través de una plataforma virtual como medio de consulta habitual entre los profesores y alumnos. En cada materia de conocimiento habrá una tutoría que trabajará coordinadamente con un equipo de expertos que elabora los materiales de este programa, resuelve las consultas y plantea y evalúa las pruebas y ejercicios propuestos.

Con esta metodología y el trabajo en grupo se produce un continuo flujo de comunicación y estímulos a lo largo del proceso formativo.

La fase presencial se dedicará a conferencias e intervenciones de autoridades y personalidades del sector, el contacto entre los alumnos y los profesores que han impartido módulos a lo largo del curso y la visita a diferentes centros e instituciones de interés.

Igualmente, durante la fase presencial, los alumnos deberán presentar y defender ante el Tribunal constituido al efecto, una tesis sobre algún tema relacionado con las materias del curso y, preferentemente, con el trabajo que él mismo desarrolla o la institución en que lo desempeña.

La evaluación final se obtendrá considerando los siguientes parámetros:

- Resolución de las actividades propuestas durante la fase a distancia (cuestionarios, prácticas, etc.).
- Asistencia a las sesiones presenciales.
- Tesis presentadas.

## PROGRAMA

El Programa del Curso consta de 60 créditos ECTS, (1 crédito ECTS tiene una equivalencia de entre 25 y 30 horas), y abarca las siguientes materias y temas:

### I. INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIONES

1. La Previsión Social. Nacimiento y evolución de los Sistemas de Seguridad Social.
2. La acción protectora de la Seguridad Social (I). Prestaciones a largo plazo.
3. La acción protectora de la Seguridad Social (II). Las prestaciones por jubilación.
4. La acción protectora de la Seguridad Social (III). Otras prestaciones.
5. La previsión complementaria. Planes y Fondos de pensiones.
6. Las fuentes de recursos de la Seguridad Social. La cotización. Otros recursos.
7. Modelos de financiación de los sistemas de pensiones: sistemas de reparto, de capitalización y mixtos.

### II. SISTEMAS DE PENSIONES

1. Los sistemas europeos de pensiones: Alemania, España, Francia, Gran Bretaña, Suecia.
2. Otros sistemas de pensiones: EE.UU., Australia, Nueva Zelanda.
3. Los sistemas de pensiones en Iberoamérica (I): Chile, Perú, Argentina, Uruguay.
4. Los sistemas de pensiones en Iberoamérica (II): Colombia, México, Brasil, otros sistemas.
5. Diversos modelos de operaciones. El proceso de afiliación y el proceso de recaudación.

### III. PLANIFICACIÓN FINANCIERO-ACTUARIAL

1. Análisis demográfico de la Previsión Social.
2. Tablas de mortalidad, invalidez, funciones biométricas y probabilidades.
3. Proyecciones demográficas.
4. Valoración financiera de la Previsión Social.
5. Rentas financieras.

6. Análisis de inversiones.
7. Instrumentos de valoración financiero-actuarial (I)
8. Instrumentos de valoración financiero-actuarial (II)
9. Valoración del coste de las prestaciones.
10. Planificación financiero-actuarial de los Sistemas de Previsión Social (I).
11. Planificación financiero-actuarial de los Sistemas de Previsión Social (II).

### IV. LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (I)

1. El concepto de AFPs. Constitución y consolidación. Evolución de las AFPs en los diferentes países. Distintos modelos de AFP.
2. El entorno actual de las Administradoras en los diferentes países. El marco regulatorio y de supervisión. El papel de los órganos reguladores. Tendencias en los diferentes países. Asociaciones y organismos internacionales.
3. Las Administradoras de Fondos de Pensiones Complementarias. Diferencias y semejanzas con las AFPs. Su marco regulatorio.
4. Análisis de las áreas básicas de una Administradora de Fondos de Pensiones.
5. Estructura básica de las áreas de tecnología. Organización y optimización tecnológicas. Soluciones globales.
6. Lanzamiento de las AFPs: principales experiencias. Estrategias comerciales: nichos, masivas y estrategias regionales.
7. El marketing en las AFPs. La estructura de las fuerzas de venta. Técnicas de gestión comercial. Profesionalización de las fuerzas de venta. La calidad del vendedor. Optimización de las fuerzas de venta.
8. Importancia del servicio al cliente. El servicio profesional global: al afiliado, al pensionista y a las empresas. La segmentación del servicio a clientes. Servicio telefónico y a través de internet.

## PROGRAMA

### V. LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (II). INVERSIONES

1. Estrategias y perfiles de riesgo en las inversiones de ahorro y previsión.
2. Los mercados financieros internacionales.
3. Los mercados de renta fija en la inversión institucional del ahorro y previsión.
4. Valoración y gestión de activos de renta fija.
5. Valoración y gestión de activos de renta variable.
6. Supuestos de mercados de capitales y los modelos CAPM y APT.
7. Nuevos activos para la inversión. Productos derivados en la gestión de cartera.
8. Fondos de inversión.
9. Modelos de gestión de carteras mixtas de inversión.
10. Comportamiento y evaluación en la gestión. Medidas de "Performance".
11. Gestión del riesgo. Medidas de riesgo.
12. La fiscalidad de los sistemas de pensiones.

### VI. GESTIÓN

1. Modelos de gestión de los sistemas de pensiones.
2. El control de empresas y trabajadores. La recaudación.
3. Configuración y gestión de Bases de Datos. La gestión de pensiones.
4. El presupuesto por programas de la Seguridad Social. La contabilidad como instrumento de gestión.
5. El control de la gestión.
6. La gestión de servicios públicos.
7. Comportamiento organizacional (público y privado)
8. Gestión de recursos humanos.
9. La función directiva.
10. Dirección estratégica.

### VII. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El proceso de internacionalización de la Seguridad Social.  
Los Organismos Internacionales de Seguridad Social.

Instrumentos internacionales de Seguridad Social.  
Convenios multilaterales y bilaterales de Seguridad Social.

## ORGANIZACIÓN Y PROFESORADO

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UAH) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado estará constituido por profesores universitarios y especialistas en cada una de las materias, españoles e iberoamericanos.

## DURACIÓN

La duración del Máster es de seis meses, que se distribuirán en dos fases:

- Una fase a distancia de febrero a octubre (agosto no lectivo).
- Una fase presencial en Madrid (España) de dos semanas de duración, en el mes de octubre.

## TITULACIÓN

El título obtenido por los participantes que superen el curso será el de "*Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones*", Título Propio de la Universidad de Alcalá, expedido conjuntamente por dicha Universidad y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

## IMPORTE MATRÍCULA

Para participantes pertenecientes a Instituciones miembros de la OISS:

Coste matrícula	1.950 euros
Tasas y Título	460 euros
<b>Total</b>	<b>2.410 euros</b>

Para alumnos libres:

Coste matrícula	4.400 euros
Tasas y Título	460 euros
<b>Total</b>	<b>4.860 euros</b>

Serán por cuenta de los participantes los gastos derivados de su traslado y estancia en Madrid para el desarrollo de la fase presencial.



## BECAS OISS

Se podrán conceder hasta un máximo de cinco becas, consistentes en la exención del coste de matrícula, exclusivamente, que podrán solicitar los alumnos pertenecientes a Instituciones Miembros de la OISS. Su otorgamiento se realizará en función de criterios geográficos, funcionales y personales. Los beneficiarios de estas becas únicamente deberán abonar las Tasas de Secretaría y de Expedición de Título.

Las solicitudes de beca deberán formularse **antes de finalizar el mes de noviembre**.

Para solicitar dichas becas de matrícula deberán dirigirse por escrito a la

*Secretaría General de la OISS*  
C/ Velázquez, 105-1ª planta  
28006 MADRID  
Fax:: (34) 915.64.56.33  
E-mail: [cursooiss@oiss.org](mailto:cursooiss@oiss.org)



## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página web de la OISS ([www.oiss.org](http://www.oiss.org)) o dirigirse en el formulario establecido, **antes de finalizar el mes de diciembre**, a los siguientes Centros:

### Secretaría General de la OISS

Velázquez, 105-1º  
28006 Madrid (España)  
Tel.: (34) 91.563.54.64 / Fax: (34) 91.564.56.33  
Correo electrónico: [cursosoiss@oiss.org](mailto:cursosoiss@oiss.org)

### Centro Acción Regional de la OISS en Argentina

Sarmiento, 1136  
CP 1041 Buenos Aires (Argentina)  
Tel.: (5411) 43.81.84.73 / Fax: (5411) 43.81.83.97  
Correo electrónico: [conosur@oiss.org.ar](mailto:conosur@oiss.org.ar)

### Delegación Nacional de la OISS en Bolivia

Avda. 6 de Agosto, nº 2455 - Edificio Hilda - Piso 5º  
La Paz (Bolivia)  
Tel.: (5912) 2.44.38.83 / Fax: (5912) 2.44.37.35  
Correo electrónico: [delegacion@oiss.org.bo](mailto:delegacion@oiss.org.bo)

### Delegación Nacional de la OISS en Chile

Agustinas, 1022- Oficina 728.  
Santiago (Chile)  
Tel.: (562) 696.63.39 / Fax: (562) 671.37.68  
Correo electrónico: [oisschile@oiss.cl](mailto:oisschile@oiss.cl)

### Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina.

Carrera 7 Nº 32-33 piso 7, Edificio Telesentinel  
Bogotá D.C. (Colombia)  
Tel.: (571) 743. 45.91 / Fax: (571) 743.45.94  
Correo electrónico: [oisscolombia@gmail.com](mailto:oisscolombia@gmail.com)

### Centro Subregional de la OISS para Centroamérica y Caribe

Yoses sur. De la casa Italia, 100 mts. Sur, 100 mts este y 100 mts sur,  
casa esquinera, mano izquierda, planta alta  
Apartado Postal: 377-2010  
Zapote, 10105  
Tel.: (506) 22.83.93.18 / 22.83.93.20 / Fax: (506) 22.80.70.68  
Correo electrónico: [cursos@oiss-cr.org](mailto:cursos@oiss-cr.org)

### Representación Nacional de la OISS en Brasil

Representante: D. Baldur Schubert  
Brasilia (DF), Brasil  
Tel.: 55(61) 3321-5651 ramais 104 e 107  
Fax: 55 (61) 3322-4807  
Correo electrónico: [schubert.oissbr@anasps.org.br](mailto:schubert.oissbr@anasps.org.br)

Las solicitudes de inscripción deberán ir acompañadas del **currículum vitae** del interesado.

Dada la necesidad de limitar el número de plazas, las entidades que postulen a más de un aspirante deberán indicar el orden de prioridades que consideren conveniente para el proceso de selección.